

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre—en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos!

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### CIRCULAR

La Dirección-Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles me participa haber sido nombrado representante de la misma en San Román del Valle, D. Zacarías M. Pastor.

Lo que se hace público á tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de la Propiedad intelectual.

Zamora 23 de Mayo de 1927.

El Gobernador,  
**Manuel G. Longoria.**

### EDICTO

Don Eladio Fernández Diéguez, Oficial de Administración civil en este Gobierno de provincia.

Hago público: Que ha sido acordada por el Excmo. Sr. Gobernador civil la formación de expediente de ingreso en la Orden de Beneficencia para comprobar el hecho meritorio atribuido al vecino de Castrogonzalo Pedro Fernández Peñarade y á su hijo Alejandro Fernández Vázquez, de haber salvado de una muerte cierta en la madrugada del 6 de Diciembre último, al vecino de Palacios del Sil (León), Benjamín Mallo González, que con motivo de una crecida del río Esla se hallaba en inminente peligro. Y nombrado por dicha Autoridad, Fiscal en dicho expediente, invito á cuantos deseen informar, en pro ó en contra, para que acudan á este Gobier-

no y su Negociado tercero en el término de veinte días hábiles, á contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial.

Zamora 24 de Mayo de 1927.—Eladio Fernández Diéguez. R—1649

### EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que á continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 1, 2, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Toro, para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera á Tiedra, sin haber podido hacer entrega de ellas á los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, á que dentro del término de quince días, á contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan ó rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley.

Zamora 11 de Mayo de 1927.

El Gobernador,  
**Manuel G. Longoria.**

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera á Tiedra.*

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.

Distrito municipal de Toro.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Benito Jubitero, vecino de Tagarabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le

ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de trece áreas y veintisiete centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, así como los pinos que existen en esta superficie ocupada, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de 38 áreas y sus linderos son: Norte cañada, Sur Germán Gutiérrez, Este camino y Oeste Estanislao Talegón.

La expropiación interesa á la finca por el centro, quadando dividida en dos porciones desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas cuarenta y seis pesetas y setenta céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Germán Gutiérrez, vecino de Benafarces, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de once áreas y setenta y dos centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, así como los pinos que se encuentran en esta extensión expropiada, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 2.

La cabida total de la finca es de cincuenta y

dos áreas y sus linderos son: Norte Benito Jubitero, Sur herederos de Bernardino García, Este camino y Oeste Gerardo Mata.

La expropiación interesa á la finca por el centro, quedando dividida en dos partes desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatrocientas sesenta y una pesetas y ochenta y nueve céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 8.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Primitivo Alfageme, vecino de Pinilla, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas, dentro de la zona general, ocupándose dentro de esta superficie tres almendros de regular desarrollo, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 8.

La cabida total de la finca es de treinta áreas y sus linderos son: Norte Gregorio Rodríguez, Sur Eusebio Alfageme, Este camino y Oeste desconocido.

La expropiación interesa á la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento diez pesetas y setenta y siete céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Eusebio Alfageme, vecino de Pinilla, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de dos áreas y ochenta centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 9.

La cabida total de la finca es de treinta y cuatro áreas y sus linderos son: Norte camino, Sur Juana Alonso, Este camino y Oeste Primitivo Alfageme.

La expropiación interesa á la finca por un extremo quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuarenta y siete pesetas y noventa y cuatro céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 10.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Bartolome Manteca, vecino de Abezames, con motivo de la ejecución

de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 10.

La cabida total de la finca es de ciento diez áreas y sus linderos son: Norte Gregorio Rodríguez, Sur Dolores López, Este Juan de Tiedra y Oeste camino.

La expropiación interesa á la finca por un extremo quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas catorce pesetas y noventa y tres céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 13.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Bonifacio Nuñez, vecino de Taorabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de veintiocho centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número 13.

La cabida total de la finca es de cuarenta áreas y sus linderos son: Norte camino, Sur Valentín Carrasco, Este Guillermo Talegón, Oeste camino.

La expropiación interesa á la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seis pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 14.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Guillermo Talegón (herederos), vecino de Tagarabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de doce áreas y veinticinco centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 14.

La cabida total de la finca es de cuarenta y cuatro áreas y sus linderos son: Norte Bonifacio Nuñez, Sur camino, Este Miguel Talegón, Oeste Valentín Carrasco.

La expropiación interesa á la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y dos céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D. Valentín Carrasco, vecino de Tagabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de once áreas y noventa y siete centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 15.

La cabida total de la finca es de cincuenta áreas y sus linderos son: Norte camino, Sur idem, Este Guillermo Talegón y Oeste Avelino Tiedra

La expropiación interesa á la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Zamora 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

#### Sección provincial de Pósitos Salamanca-Zamora.

Por el Excmo. Sr. Director general de Acción Social Agraria han sido nombrados Agentes Ejecutivos interinos en la fecha y para cada uno de los Pósitos que se indicarán respectivamente, los señores que á continuación se expresan:

Los Agentes Ejecutivos nombrados deberán desempeñar su cargo en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y Autoridades correspondientes, á los debidos efectos.

Salamanca 23 de Mayo de 1927.—El Jefe de la Sección, Gonzalo Miguel del Corral.

R-1651

#### Agentes Ejecutivos interinos

23 Abril 1927.—Arquillinos, D. Julio Aguado Rodríguez.

23 Abril 1927.—Faramontanos de Tábara, D. Manuel Boya Casas.

23 Abril 1927.—Fresno de la Ribera, D. Cayetano Galende Lache.

23 Abril 1927.—Maderal, D. Santos Manso López.

23 Abril 1927.—Morcuera de Tábara, D. Siro Gómez Prieto.

8 Marzo 1927.—Muelas del Pan, D. Pedro Rapado Martín.

23 Abril 1927.—Pajares de la Lampreana, D. Adriano Hernández Calvo.

23 Abril 1927.—Peleagonzalo, D. Andrés Martín Calvo.

23 Abril 1927.—Pozoantiguo, D. Antolín González Fradejas.

23 Abril 1927.—Pública de Valverde, D. Luis Mayo Prada.

23 Abril 1927.—Tábara, D. Manuel Boya Casas.

23 Abril 1927.—Tagarabuena, D. Manuel Boya Casas.

23 Abril 1927.—Torrefrades, D. Victoriano Manzano Sogo.

23 Abril 1927.—Valcabado, D. Germán Martínez Labrador.

23 Abril 1927.—Vezdemarbán, D. Manuel Domínguez Tejedor.

23 Abril 1927.—Villanazar, D. Tomás Calvo.

23 Abril 1927.—Villardefallaves, D. Agustín Rodríguez Fernández.

23 Abril 1927.—Villaveza de Valverde, D. José Junquera Junquera.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 23 de Abril de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial. Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Asensio, González y Castillejo.

Aprobar el acta de la anterior.

Celebrar sus sesiones del mes de Mayo próximo los días 7 y 24, á las once horas y treinta minutos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Nombrar al Sr. Presidente Ponente, para el informe que ha de emitir la Diputación, relativo al proyecto de nueva demarcación judicial, correspondiente á esta provincia.

Aprobar el presupuesto de gastos de replanteo para el camino vecinal del camino de Toro á Castronuevo á la carretera de la de Villacastin á Vigo á la de Madrid á la Coruña.

Aprobar y satisfacer el importe de machaqueo de piedra efectuado por Máximo Ballesteros, en la carretera de Gallegos á Algodre.

Aprobar los padrones de cédulas personales de varios pueblos de esta provincia.

Quedar enterada de la Real orden de 26 de Marzo último, (*Gaceta* del 6 del actual) referente á los derechos del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, para el percibo de los gastos que originen la inspección de las obras que tengan á su cargo.

Aprobar el acta de replanteo del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Toro á Venialbo.

Aprobar la cuenta de cédulas personales del Ayuntamiento de Malva.

Aprobar y satisfacer la relación de limosnas hechas por el Sr. Depositario de fondos provinciales con motivo de la visita de Sagrarios en el presente año.

Que con motivo del fallecimiento de la anciana pensionista de esta Diputación Jacoba Garrrote Montamarta, de Villaralbo, entre á disfrutar la pensión de 0'75 pesetas diarias la anciana Carmen Viñas Martín, de Zamora, por ser la primera que figura en el turno de espera. Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Quedar enterada de la carta de la Casa Guillermo Berenyi, de Madrid, manifestando le ha sido entregada comunicación de esta Corporación en la que se le participa haberle sido adjudicado el suministro de una apisonadora con motor compund, de ocho toneladas de peso, provista de llantas desmontables, de acero especial, y que procederá á realizar el depósito de la fianza definitiva correspondiente á este suministro.

Aprobar y satisfacer la factura que presenta D. Juan Martín Blanco, por leña para la calefacción del Palacio provincial, y otra de D. Félix Crespo Pérez, de efectos de ferretería para la carpintería del Hospicio.

Enterada de la comunicación del Presidente de la Diputación de Madrid, en demanda de que se contribuya con un crédito para la realización del proyecto de Ciudad Universitaria, acordó esta Comisión que, antes de resolver se pregunte á las Diputaciones Castellanas la cantidad con que han contribuido á dicho fin.

Aprobar el expediente sobre adquisición de dos grupos motor-bomba para agotamiento, acompañando las bases de concurso para la adquisición de dicho material, las cuales se remiten al Sr. Gobernador de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada de la carta de gratitud del Sr. Capellán del Templo Nacional expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, en la cumbre del Tibidabo, á cargo de los Salesianos, en Barcelona, de haber recibido las 400 pesetas, para que el noble escudo de la provincia de Zamora se ostente en el citado Templo.

No contribuir con cantidad alguna á la publicación de un libro titulado «España Bajo el Reinado de Alfonso XIII», por no haber consignación en presupuesto; pero una vez publicado dicho libro adquirir algunos ejemplares.

Interceder ante los Poderes públicos, para que sea concedido el indulto que solicitan los reclusos de la Prisión Central de San Miguel de los

Reyes, con motivo del 25 aniversario de la Coronación de nuestro augusto monarca el REY D. Alfonso XIII.

Respecto á la instancia de varios vecinos de Benegiles, sobre condonación de derechos por análisis de vinos, la Comisión acordó estar á lo resuelto en 12 de Marzo último y reclamarles por el procedimiento de apremio las cantidades adeudadas, si no ingresan en el plazo que se les concedió.

Suscribirse como Consejero protector del Instituto Hispano Americano de Relaciones Culturales, con la cantidad de 50 pesetas anuales.

Autorizar á José Ramos Pino, expósito residente en el Hospicio provincial, para que pueda ingresar como voluntario en el Ejército.

Quedar enterada del telegrama dirigido al Sr. Presidente por el Presidente del Consejo de Ministros, agradeciendo manifestaciones de condolencia con motivo efectos del temporal en Africa y exteriorización incondicional adhesión.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Francisco de las Heras y Piorno, de servicios prestados con su automóvil durante el mes de Marzo último para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder permiso á D. Francisco Rodrigo Cabezas, para construir inmediato al camino vecinal de la Hiniesta á Carbajales.

De conformidad con el informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales relativa á la instancia del Ayuntamiento de Videmala, solicitando se le entregue en metálico 3.000 pesetas correspondientes al anticipo para la construcción del camino vecinal de Videmala á Cerezal.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á los dementes Marcelino Núñez Gango, de Villanueva del Campo y Toribio Boya Vega, de Otero de Bodas, efectuando el traslado en el coche del Instituto provincial de Higiene, asignando 15 pesetas al enfermero que los acompañe.

Aprobar la certificación de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de la Hiniesta en el baden de la travesía de dicho pueblo, y abonar á dicho Ayuntamiento el 50 por 100 de su importe.

Abonar el aumento gradual de sueldo que solicitan á D.<sup>a</sup> Josefa Martín y Martín y D. Luis Blanco García, Maestros Nacionales, y á Doña Cecilia Escola Alonso, viuda del Maestro Nacional D. Jerónimo Madrid Blanco, debiendo cumplir para su cobro, con las condiciones que se especifican en el acuerdo.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz sus respectivas esposas dos niños gemelos, á Jesús Lorenzo Sanabria, de Maide y Casimiro Ramos Sánchez, de Venialbo.

Interesar del Alcalde de Villanueva del Campo, ordene la instrucción en la forma que determina la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16 de Septiembre de 1925, del expediente justificativo del derecho al socorro de 25 pesetas mensuales á favor de Mateo García San Pedro, por haber dado á luz la esposa de éste dos niños gemelos.

Aprobar y satisfacer los recibos de la Compañía telefónica Nacional de España (Zamora) de abono al teléfono, de la Diputación, Hospital de Maternidad, Hospicio, Hospital de la Encarnación y Audiencia provincial.

Aprobar el acta del examen practicado por D. Antonio Arias Gago Mariño, para tener derecho á la beca para estudios de Música é instrumental, sacada y concurso por esta Diputación, y conceder la correspondiente pensión á dicho opositor, en la forma reglamentaria.

Aprobar y satisfacer la nómina de dietas del mes de Marzo último que han correspondido á los empleados del Instituto provincial de Higiene, y la relación de facturas por gastos hechos en el citado Instituto, de material científico.

Entregar á Teresa Herrero, de Villaralbo, á su hijo asilado en la Casa-Hospicio de esta Ciudad, Martín Esteban Herrero.

Acceder á lo solicitado por Carmen Francisca Palazuelo Vázquez, de Zamora, sobre su admisión en el asilo de ancinos de esta ciudad, teniendo que guardar el turno correspondiente.

Aprobar y satisfacer el importe de las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de San Pedro de la Viña á Rosinos de

Vidriales, Vezdemarbán á San Pedro de Latarce, Tapioles á Villalpando y Videmala á Cerezal de Aliste, y abonar en la misma cuenta las 250 pesetas descontadas de la certificación número 4 del camino vecinal de Tapioles á Villalpando, de conformidad con el informe del señor Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Contestar á la comunicación del Alcalde de Villamor de los Escuderos relativa á la plaga de langosta que infesta aquel término, que por ser misión del Estado y Consejo provincial de Agricultura y Ganadería combatir las plagas del campo, á dicho Consejo ó al Jefe de Fomento (Sr. Gobernador) en la provincia, deben dirigirse, no sólo en evitación de responsabilidades sino para que determinen el plan á seguir para combatir la plaga.

Manifestar al Sr. Gobernador que del examen de antecedentes no aparece ninguno relativos á la cantidad entregada en 1920, por daños sufridos en el pueblo de Santa Eulalia de Tábara, á que se refiere la instancia del Sr. González Carro, Teniente Alcalde de Moreruela de Tábara, y devolver dicha instancia.

Acceder á lo solicitado por D. David Aguado, Perito Agrícola y natural de esta provincia, adjudicándole una de las plazas sacadas á concurso para asistir á los cursos prácticos anunciados por la Asociación general de Ganaderos del Reino, Dicho solicitante deberá justificar, antes de emprender el viaje, los extremos comprendidos en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 13 del actual.

De conformidad con el informe, ampliado por la Secretaría de esta Diputación, acerca de las cargas no relativas á Instrucción pública que pesan sobre las Diputaciones y que deben pasar á cargo del Estado.

De conformidad con que la Diputación efectue el seguro de vida de los sementales de ganado vacuno que se han entregado á los Ayuntamientos, autorizando al Perito Agrícola señor Calvo, para ponerse de acuerdo con la Sociedad aseguradora que estime más conveniente, y el importe de la póliza ó parte proporcional de la misma, si fuese colectiva, se cargue en cuenta á los Ayuntamientos que tengan concedido semental.

Aprobar y satisfacer las cuentas remitidas por los respectivos Alcaldes de los gastos hechos en los Campos de demostración agrícola de los pueblos de Morales del Vino, Villalpando, San Cebrián de Castro y Coreses.

Aprobar y satisfacer la relación de las dietas devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, en las liquidaciones de los caminos vecinales que en la misma figuran y en el replanteo del reformado del camino vecinal del Monte de Micereces á la carretera de Benavente á Mombuey.

De conformidad con lo propuesto en la moción presentada por el Negociado de Arbitrios de esta Diputación, proponiendo elevar consulta al Ministerio del Trabajo, sobre la forma de conceder la reducción de cédula personal á jefes de familias numerosas.

Aprobar la cuenta de gastos de material de la Presidencia y Fiscalía de la Audiencia provincial.

Prestar el consejo favorable para contraer matrimonio á Antonio Mata y Clara Sánchez Román, procedentes de la Casa-Hospicio de esta ciudad.

Aprobar y satisfacer los recibos de fluido eléctrico consumido durante el mes de Febrero último en el Palacio provincial y en el Instituto provincial de Higiene.

Librar las cantidades necesarias para atenciones Personal auxiliar y subalterno del mes corriente, del Hospital Asilo de Toro y Hospital provincial de Benavente.

Estar á lo acordado respecto á la subvención para construir un pozo artesiano en San Esteban del Molar, sin perjuicio de remitir la copia del Inspector municipal de Sanidad, que acompaña al nuevo expediente, á la Comisión provincial de Sanidad.

De conformidad con el informe emitido por el Negociado de Reemplazos de esta Diputación, relativo á reclamación de estancias de mozos en observación.

Manifestar al Sr. Gobernador civil, á virtud

de su comunicación transcribiendo otra del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, que los sordo-mudos y ciegos pobres de esta provincia reciben educación por cuenta de esta Diputación en el Colegio de Sordo-mudos y ciegos de Salamanca; el número de plazas ocupadas actualmente; importe de cada estancia; subvención asignada al Colegio, nombres de los asilados y fechas de los acuerdos para su ingreso.

Quedar enterada de la defunción en el Manicomio provincial de Valladolid del demente Modesto Burón Rodríguez, á los efectos de baja y notificación á la familia.

Aprobar y satisfacer la factura de la viuda é hijos de Florencio Rueda, de gasolina para el automóvil propiedad de la Diputación.

Quedar enterada de los certificados de observación de la Dirección del Manicomio provincial de Valladolid, relativos á las dementes Claudia Cañibano Cimas y Celia Pozuelo Pozuelo, y remitir dichos documentos al Sr. Gobernador civil.

Conceder al Sr. Diputado Visitador de la Casa Hospicio de esta ciudad, la autorización que solicita para adquirir el carbón necesario para la cocina de dicho Establecimiento.

Aprobar y satisfacer la factura del Sr. Parriego, de los viajes en automóvil á los pueblos que se expresan, efectuados por el personal de la Sección de Agricultura de esta Diputación.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad reclamada por D. Pedro Hurtado, importe del vino suministrado al Hospital de la Encarnación por su difunto padre político Indalecio Alvaro.

Remitir al Instituto provincial de Higiene para su estudio y trámite, la copia de la instancia que D. Alejandro Martín, de Moraleja del Vino, dice remitió á la Dirección general de Agricultura y Montes, relativa á análisis de vinos, y manifestar á dicho señor que con fecha 1 y 2 de Febrero pasado fué remitida por el señor Gobernador civil y Director del Instituto de Higiene, la relación de los que se hallaban en descubierto por no haber abonado los derechos por análisis de vino, y esta Comisión no acordó requerirles hasta el 12 de Marzo último, concediéndoles con ello un plazo más que suficiente para que hubiesen normalizado su situación.

Aprobar y satisfacer la cuenta que presenta D. Eliseo Alonso Florez, Capataz de la Granja Agrícola, por 39 kilogramos de semilla de alfalfa para la siembra.

Aprobar la cuenta de las cantidades recibidas y pagadas por el Administrador del Hospital de Benavente durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales ocurridos durante el mes de Marzo último en el Hospicio y Hospital de Zamora.

Aprobar y satisfacer varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad, Hospicio y Hospital de Zamora.

Autorizar al Sr. Presidente para que si lo estima oportuno, en vista de las necesidades del servicio agrónomo provincial, pueda ponerse al habla con algún Perito agrícola y proponer en su día el nombramiento interino del mismo.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Francisco de las Heras y Piorno por viajes en automóvil á Alcañices y puente de Rabanales.

Autorizar al Sr. Jefe de la Sección de Vías y obras provinciales para el arriendo ó alquiler de edificio donde colocar las apisonadoras adquiridas por la Diputación, y que por la Presidencia se proponga la transferencia ó habilitación de crédito necesario á dicho fin.

Que por los señores Médicos de la Beneficencia provincial sea reconocido el niño asilado de la Casa Hospicio de esta ciudad Francisco Sánchez, á fin de determinar su estado mental.

Que se libre á favor del asilado de la Casa de Expósitos Manuel Rodríguez, la cantidad de 121 pesetas para gastos de matrícula.

Aprobar la liquidación parcial y certificación de las obras ejecutadas por el contratista para construcción de un Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda, y no habiendo consignación en presupuesto para hacer efectivo el importe de dicha certificación, que se engañe en cuenta al confeccionar el primer pre-

supuesto ó habilitación de créditos que se confeccionen para atenciones de la Corporación.

Contribuir con 1.000 pesetas líquidas á la suscripción iniciada por el Gobierno para socorrer á los damnificados por los últimos temporales de Marruecos y zona peninsular de Levante.

Que por el funcionario de la Casa de Expósitos D. Maximiliano Cavero, Maestro Nacional, se instruya y prepare para el ingreso en el Instituto provincial á los asilados del expresado Establecimiento D. Melchor Rivera y D. Ignacio Peña, satisfaciéndose el importe de las matrículas de los mismos y libros necesarios.

Sustituir el semental vacuno que tiene la Diputación en Moraleja de Sayago por otro más joven, y sacar á la venta aquel.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador de la Escuela Elemental del Trabajo, D. Fausto Martínez Castillejo, para que proceda á la apertura de las clases de Dibujo y Matemáticas prácticas el primer día hábil del próximo mes de Mayo, facultándole al propio tiempo para adquirir el material de enseñanza.

No acceder á lo solicitado por Ramón Antón Lanseros, de Villalpando, sobre ingreso en un Asilo.

Significar á la Diputación de Vizcaya que se halla conforme con la cuenta que remite de estancias y demás gastos de dementes, y cuyo importe se incluirá en nuevo presupuesto por no haber consignación en el actual.

Contribuir con la cantidad de 350 pesetas á la suscripción popular para regalar al Profesor de música de esta Diputación D. Inocencio Haeado las insignias de la Cruz de Alfonso XII, que le fué concedida por el Gobierno de S. M.

Autorizar la salida del Hospicio provincial al asilado Perfecto González.

Aprobar y satisfacer á D. Manuel Muriel la factura de gastos realizados el día 12 de Marzo último para remolcar el automóvil de la Diputación, y la de D. Ernesto Felipe por quince aros para dicho vehículo.

Adquirir 300 ejemplares del extraordinario del «Boletín de la Unión Patriótica», que se confeccionará con motivo de las Bodas de plata de S. M. el Rey.

Aprobar el presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto provincial, de obras complementarias sobre la construcción de Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda, y llevar el crédito suficiente al presupuesto extraordinario ó al de habilitaciones de créditos que se está formando.

Incluir en el proyecto de habilitaciones la cantidad de 10.000 pesetas como subvención al Ayuntamiento de Rabanales para la construcción de un puente en el término municipal del mismo.

Abrir un concurso por cuatro días para la adquisición de muebles y demás efectos necesarios para la instalación del Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—1571

## Ayuntamientos

### PELEAS DE ARRIBA

Durante los días 28 y 29 de los corrientes, durante las horas reglamentarias, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la cobranza del primero y segundo trimestre del repartimiento de utilidades de este distrito y actual ejercicio.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en mentados días, pueden verificarlo durante los diez primeros del próximo Junio, en el domicilio del Recaudador que suscribe, en Zamora, San Cipriano número 5, sin aumento de recargo alguno.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y efectos oportunos de Instrucción.

Zamora 17 de Mayo de 1926.—El Recaudador, Julio Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Federico Pérez. R—1556

### QUINTANILDA DEL OLMO

El día 3 del próximo mes de Junio, á las tres de la tarde, tendrá lugar la subasta del rozo del campo de este término municipal y el sobrante de las praderas comunales, en el Salón del Ayuntamiento.

Quintanilla del Olmo 21 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Onofre Pelaez. R—1646

### BARCIAL DEL BARCO

En el día 28 del actual mes, teudrá lugar la cobranza del repartimiento de utilidades del ejercicio semestral de 1926 y sujetos á liquidación los contribuyentes que por dicho ejercicio hayan entregado cantidades por repartimientos anteriores, de las nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en el local Casa Consistorial de este pueblo, por el Recaudador nombrado al efecto.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros.

Barcial del Barco 17 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Antonino Campo. R—1643

## Comandancia de Marina de Vigo.

### Trozo de la capital.

Relación de los incriptos de este Trozo, nacidos el año 1908, naturales de la provincia de Zamora, alistados el año actual para el reemplazo del año próximo venidero, los cuales deben ser dados de baja para el servicio del Ejército.

Folios: 114 al 297.

Nombres de los incriptos: Sandalio Julián Aldea Velasco.

Nombres de los padres: Gregorio y Fernanda.

Naturaleza: Sanzoles.

Vecindad: Lavadores.

Fecha de nacimiento: Día 3 de Septiembre de 1908. R—1563

### Juzgados militares.

#### MELILLA

### Regimiento de Infantería Africa, número 68

#### Requisitoria

De San Victor, Modesto; de padres desconocidos, natural de la Casa Hospicio de Zamora, de estado soltero y de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color trigueño, frente espaciosa y sin más señas particulares, domiciliado en Gallegos del Río (Zamora), acusado por deserción en el expediente número 135 del año actual, comparecerá en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. José Alix Ramirez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 4 de Mayo de 1927.—El Teniente, Juez Instructor, José Alix. R—1565

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

A partir del 1.º de Junio del año actual quedan acotadas de pasto y paso de toda clase de ganados, todas cuantas fincas poseo de mi propiedad en el término municipal de Toro y pago de Marialva la Baja y la Alta, el vecino del mismo, residente en la Dehesa de Busianos.

Mayo 22 de 1927.—Gabriel Hormias González.